



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

1654/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce con veintidós minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil catorce.

La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1654 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] del departamento de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información: "Copia de la confirmación por parte de la Dra. [REDACTED] Médica Radióloga y Coordinadora Médica del Hospital 1° de Mayo del Seguro Social de las especificaciones técnicas LP-Q-043-2014."; hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

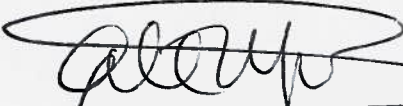
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió oficio suscrito por el Jefe la Unidad de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, en la que se manifiesta que no existe la información requerida en virtud que en el número de referencia LP-Q-043-2014 no existe ninguna confirmación por parte de la Dra. [REDACTED]

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Confírmese la inexistencia, de la información referente confirmación por parte de la Dra. [REDACTED] [REDACTED] bajo el número de referencia LP-Q-043-2014 por los motivos expuestos en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información OIR/ISSS

